ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial los Artículos 62, 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 38, numerales 8 y 11 del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, conforme al artículo 38 numeral 1 y 2 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico, "*definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, docencia, investigación, extensión, proyección social y bienestar universitario, de conformidad con el Plan de Desarrollo de la universidad y los planes estratégicos de las facultades*"; así como "*diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil*".

Que, los resultados de las pruebas Saber Pro de los estudiantes de la universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en los últimos años han demostrado resultados que se encuentran por debajo de la media nacional en las diferentes competencias, especialmente las competencias genéricas, basado en los insumos allegados por cada una de las Facultades (Artes, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Naturales, Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, Ingeniería), el documento *Análisis de los resultados de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba en el examen Saber Pro 2019* de la oficina Asesora de Planeación y los conceptos y recomendaciones propias de esta Vicerrectoría.

Que, por lo anterior, se hace necesario que la Universidad Tecnológica del Chocó, adopte un plan que permita que a través de diferentes estrategias se pueda lograr a corto, mediano y largo plazo, mejorías progresivas en el resultado de las pruebas saber pro, como requisito de grado de nuestros estudiantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PREVIAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Mejoramiento de los Resultados del Examen de Calidad de la Educación Superior (Saber pro), el cual corresponde a un requisito de grado de los estudiantes que adelantan programas de postgrado en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-.

ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente plan de mejoramiento consta de tres componentes, uno administrativo, uno pedagógico y uno operativo, donde se estipulan las estrategias, acciones y actividades requeridas, y que, constituyen la brújula que guiará a la Universidad para generar valor agregado y condiciones de calidad que permitan que los estudiantes y futuros egresados, obtengan mejores resultados en los Exámenes de calidad de la Educación Superior (Saber pro).

CAPÍTULO II

COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO TERCERO: El componente administrativo prevé las acciones que la Administración deberá realizar para su aplicación, como lo son la expedición de los actos administrativos de creación de comités, designar funciones de coordinación, formulación de política institucional, crear comisión consultiva y asignar recursos, entre otras.

ARTÍCULO CUARTO: ESTRATEGIA DE CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DEL COMITÉ DE PRUEBAS SABER PRO DE LA UTCH: Tiene como objetivo establecer un espacio de discusión, proposición, articulación y revisión de todas las acciones institucionales encaminadas al abordaje de las Pruebas Saber Pro en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba, a través de las siguientes acciones:

ACTIVIDAD	Expedir acto administrativo que cree el Comité de las Pruebas Saber Pro. Dicho comité debería estar integrado entre otros actores por: Vicerrectoría de Docencia, un (1) coordinador de pruebas Saber designados por cada una de las Facultades, oficina Asesora de Planeación, oficina de Evaluación y los demás que se estimen convenientes.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Rectoría, Vicerrectoría de Docencia, secretaría General, oficina Asesora de Planeación, oficina Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO: ESTRATEGIA DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRUEBAS SABER PRO: Busca Garantizar la permanencia en el tiempo de la preparación y práctica previa de las pruebas saber Pro en todos los programas académicos. Así como disponer de recursos económicos, materiales y humanos, específicos para atender la política.

ACTIVIDAD	Mediante ejercicio participativo entre todos los estamentos, recoger las propuestas, ideas y recomendaciones frente al abordaje institucional de las pruebas Saber Pro. Asignar presupuesto a la política formulada, para el cumplimiento de las actividades y planes propuestos en cada vigencia.

ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Administrativos, docentes, estudiantes. Coordinadores de la estrategia de mejoramiento de las pruebas Saber Pro.

ARTÍCULO SEXTO: ESTRATEGIA DE LIDERAZGO Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS PRUEBAS SABER PRO: Tiene como propósito generar capacidad instalada en cada Facultad, en cuanto a la coordinación de las acciones para el mejoramiento de las pruebas decididas en el Comité de pruebas y estipuladas en la Política Institucional de pruebas Saber Pro de la Universidad.

ACTIVIDAD	Designar un (1) docente, adscrito a cada Facultad, para que coordine todo lo relacionado con pruebas Saber Pro. Los docentes designados (mediante acto administrativo) como coordinadores de la estrategia de mejoramiento, junto con las Directivas académicas, serían los encargados de formular la Política institucional de pruebas Saber Pro.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Vicerrectoría de Docencia, Decanos, Directores de Programas y Comité de pruebas Saber Pro

ARTÍCULO SÉPTIMO: ESTRATEGIA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EXPERTOS COMO FUENTE DE CONSULTA DEL COMITÉ DE PRUEBAS SABER PRO: Implica la conformación de un espacio consultivo, conformado por docentes de alta formación, adscritos a cada una de las Facultades de la Universidad, que alimenten las decisiones tomadas en el Comité de pruebas Saber Pro y también que sugieran acciones al mismo.

ACTIVIDAD	Los docentes de alta formación, adscritos a las labores académicas en los programas, deberán tener la disponibilidad para ser consultados por el Comité de pruebas Saber Pro, frente a algunas acciones que se buscan a implementar en el marco de las estrategias de mejoramiento. Los docentes, además presentarán ante la Vicerrectoría de Docencia, un documento donde recojan sus impresiones y recomendaciones frente a los resultados de las pruebas cada año.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Rectoría, Vicerrectoría de Docencia, Decanaturas

CAPÍTULO III

COMPONENTE PEDAGÓGICO

ARTICULO OCTAVO. COMPONENTE PEDAGÓGICO: Presenta las estrategias académicas, curriculares y de profundización requeridas para implementar el plan, con una mención especial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

para asumir la presentación y buenos resultados de las pruebas Saber Pro, tanto en estudiantes, como en los programas académicos.

ACTIVIDAD	Formular el plan de estímulos que permita otorgar a los estudiantes que a nivel general obtengan los mejores resultados en las pruebas cada año. Gestionar la asignación de recursos para apoyar el plan de estímulos. Definir los estímulos a otorgarse al programa que promediado obtenga el mejor resultado general de las pruebas en representación la Universidad. Los recursos deberán incorporarse en el presupuesto de la UTCH, por ejemplo en el rubro de planes de mejoramiento.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Consejo Superior, Administración, Comité de pruebas Saber Pro.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CURRICULAR: Consiste en analizar y ajustar los contenidos curriculares temáticos, en concordancia con los evaluados en la prueba Saber Pro.

ACTIVIDAD	Identificar las asignaturas asociadas a las competencias evaluadas en las Pruebas Saber Pro. Ajustar los contenidos curriculares con los componentes que se evalúan en la prueba: razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, lectura crítica, competencias ciudadanas, inglés.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Vicerrectoría de Docencia, Facultades, Coordinación de Programas, coordinadores pruebas Saber Pro, Comités Curricular.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ESTRATEGIA DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE LA UTCH: Se debe realizar pre-universitario para los estudiantes con puntajes bajos en los resultados de las pruebas saber 11.

ACTIVIDAD	Definir el mecanismo pre-universitario para potenciales nuevos estudiantes que hayan obtenido un puntaje bajo en las pruebas saber 11, de acuerdo al programa de interés.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Consejo académico, Vicerrectoría de Docencia, Registro y Control, Facultades, programas y coordinadores de campo.

ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

ARTÍCULO NOVENO: ESTRATEGIA DE PLAN DE ALISTAMIENTO EN PRUEBAS SABER PRO: Consiste en formular un plan sostenido de simulacros de las Pruebas de Estado en la Universidad.

ACTIVIDAD	Realizar un plan de simulacros que contemple claramente el cronograma, los responsables, actividades de preparación y seguimiento
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Vicerrectoría de Docencia, Comité de Pruebas Saber Pro, oficina de Sistemas.

ARTÍCULO DÉCIMO: ESTRATEGIA DE PLAN DE CAPACITACIÓN Y TALLERES PARA PRUEBAS SABER PRO: Se enmarcan en definir un cronograma semestral de capacitaciones y talleres dirigidos a docentes y estudiantes desde el séptimo semestre, para la preparación y familiarización con los componentes de las Pruebas Saber Pro.

ACTIVIDAD	Cada Facultad, presentará a instancias del Comité de Pruebas Saber o de la Vicerrectoría de Docencia, un cronograma de capacitaciones, actividades y talleres, enmarcados en las competencias que evalúa la prueba y que se desarrollarán a lo largo del semestre.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Vicerrectoría de Docencia, Facultades, coordinadores de estrategia de mejoramiento,

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ESTRATEGIA DE APLICACIÓN DE MECANISMO DE EVALUACIÓN BASADO EN EL MODELO ICFES: Hace referencia a la aplicación del modelo evaluativo estipulado por el ICFES, para sus diferentes pruebas de Estado, a la evaluación general en todos los parciales de todos los semestres.

ACTIVIDAD	Realizar un diagnóstico de las asignaturas asociadas a las pruebas Saber Pro y sus formas de evaluación Capacitar a los docentes en la formulación y evaluación con la metodología de las Pruebas Saber Pro. Se debe realizar una matriz de las asignaturas que están asociadas a las competencias evaluadas, los docentes que las dictan y dar prioridad a su capacitación (a corto plazo y a mediano plazo ampliar la capacitación al resto de docentes)
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Vicerrectoría de Docencia, Facultades, Coordinadores de campo especifico, Comité de pruebas Saber Pro.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ESTRATEGIA DE PLAN DE ESTÍMULOS PARA LOS MEJORES EN LAS PRUEBAS SABER PRO: Busca despertar el interés individual y colectivo,

ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE ESCRITOS Y PLATAFORMAS VIRTUALES PARA LOS SIMULACROS DE LA PRUEBA: Se debe crear una revista divulgativa de circulación interna, para publicar los ensayos de los estudiantes que presentarán las pruebas Saber Pro.

ACTIVIDAD	Poner en circulación una revista universitaria, donde los estudiantes de últimos semestres, diserten sobre la cotidianidad, basados en las competencias que se evalúan en las pruebas. Desarrollar un sitio web, donde se encuentre todo lo relacionado con pruebas Saber Pro que esté implementando la Universidad, además que sirva de plataforma para la aplicación de los simulacros virtuales y las evaluaciones esporádicas por competencias para estudiantes.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Administración, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Extensión, Vicerrectoría de Investigación, oficina de Sistemas, oficina de Planeación, Facultades, Comité de pruebas Saber Pro, programa de Literatura y Lengua Castellana, Centro de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO UTCH).

CAPÍTULO IV

COMPONENTE OPERATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El componente operativo plantea las actividades que permitirán realizar el respectivo seguimiento a los resultados obtenidos los resultados de las pruebas saber 11, presentados por los estudiantes en sus procesos de admisión, los diferentes simulacros que se realicen y finalmente los resultados de las pruebas saber pro, con el propósito de identificar las acciones de mejora que impacten directamente en los resultados, además proveerán insumos para determinar el valor agregado del proceso académico.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ESTRATEGIA DE ESTRUCTURACIÓN DE UNA BASE DE DATOS CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SIMULACROS Y EN PRUEBAS SABER: Tiene como objetivo estructurar una base de datos que permita sistematizar los resultados obtenidos por los estudiantes en los simulacros y en las pruebas Saber-Pro.

ACTIVIDAD	Sistematizar la información de los resultados de las pruebas saber 11 y saber pro, detallando los resultados por competencias, período de aplicación, institución de procedencia, etc. La base de datos deberá alimentarse en cada proceso de admisión e inmediatamente después de publicados los resultados, tanto de los simulacros como de las pruebas saber Pro.

ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Oficina Planeación, Oficina de Sistemas, Comité de pruebas Saber Pro. Oficina de Evaluación.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SIMULACROS Y EN PRUEBAS SABER. Consiste en divulgar los resultados de los simulacros entre la comunidad académica, con el propósito de implementar acciones de refuerzo y retroalimentación previo a la presentación de las pruebas Saber Pro.

ACTIVIDAD	Diseñar la estrategia de divulgación, dirigida a los estudiantes, docentes y directivos. Identificar las áreas en las que se debe reforzar con actividades de afianzamiento previo la presentación de las pruebas Saber Pro. Realizar la divulgación entre los estudiantes y docentes, permitirá implementar actividades de refuerzo antes de la presentación de las Pruebas Saber Pro e impactará en el proceso de sensibilización de los estudiantes que la vayan a presentar. Además, permitirá realizar una primera selección de los estudiantes que, por sus buenos resultados, puedan presentar la prueba Saber Pro con posibilidad de acierto
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Vicerrectoría de Docencia, Planeación, Oficina de Evaluación, Comité de pruebas Saber Pro.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ESTRATEGIA DE APLICACIÓN DE EXÁMENES TIPO SABER PRO, POSTERIOR A LA CULMINACIÓN DEL CICLO BÁSICO: Tiene como objetivo realizar un examen a los estudiantes que hayan terminado el ciclo básico de formación (primeros 4 semestres) de todas las facultades.

ACTIVIDAD	Diseñar y aplicar un examen a los estudiantes que hayan concluido el ciclo básico. Divulgar los resultados obtenidos entre la comunidad académica interesada Identificar acciones de mejora a partir de los resultados de aprendizaje (competencias) de los estudiantes, los resultados de éstos exámenes permitirán el diseño de propuestas de ajustes curriculares para afianzar las bases requeridas para continuar en el proceso académico e ir preparando tanto a estudiantes y docentes para los simulacros y las pruebas Saber Pro.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Oficina de Evaluación, Comité de pruebas Saber Pro. Facultades

ACUERDO No. 0006A de 2021)
(19 de marzo de 2021)

Por medio del se adopta el Plan de Mejoramiento de Resultados de las Pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba-

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ESTRATEGIA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE FACULTADES: Estos equipos interdisciplinarios son encargados de diseñar actividades de apoyo y fortalecimiento en las áreas relacionadas con las competencias genéricas y específicas de acuerdo a los resultados de las diferentes pruebas internas y externas.

ACTIVIDAD	De acuerdo a los resultados de las pruebas por ciclos y de los simulacros, los equipos interdisciplinarios diseñaran actividades que permitan retroalimentar a todas las facultades, por ejemplo: los docentes de la facultad de ingeniería apoyarían el razonamiento cuantitativo, la facultad de derecho apoyaría competencias ciudadanas, etc.
RESPONSABLES/PARTICIPANTES	Oficina de Evaluación, Comité de pruebas Saber Pro. Facultades.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 19 días del mes de marzo de 2021.

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Presidente del Consejo Académico

WINNER MOSQUERA RIOS
Secretario del Consejo Académico

Elaboró	*Proyectó*	*Revisó*	*Fecha*	*No. folios*
Ana Silvia Rentería	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectoría de Docencia	19 de marzo de 2021	8

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓDIEGO LUIS CORDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL EN SU ARTÍCULO 59.

CERTIFICA:

Que, el Consejo Académico expidió el **(Acuerdo No. 0006A de 2021)**, "Por medio del cual se adopta el plan de mejoramiento de resultados de las pruebas SABER PRO en la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba" y con fecha de expedición del 19 de marzo de 2021, el cual es diferente al (**Acuerdo No. 0006)** expedido el 4 de mayo de 2021, "Por medio del cual se establece el calendario académico del programa especial de profesionalización de la facultad de ciencia de la educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y room), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el periodo académico 2021-1".

Nota: Se realiza la presente aclaración por la similitud en cuento a la numeración.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los 3 días del mes de junio del año 2021.

FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario General